



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4555**/2017.-

ARICA, 27 de marzo del 2017.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 168 de fecha 24 de febrero del 2016., de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Arica, en el cual solicita devolución de dinero a la Sr. **Luis Chamorro Vidal.**, por un valor de \$ 18.455, según Boletín N° 4775842/2017.
- b) El Certificado N° 148 del 10 de marzo del 2017 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 18.455.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Ord. de Dirección de Tránsito y transporte Público solicitando la devolución de Dinero al contribuyente, por cancelar valor completo de control de licencia clase B, siendo cobro licencia restringida

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sr. **LUIS ALFREDO CHAMORRO VIDAL R.U.T N° 6.060.184-4** por un valor \$ 18.455, debido a que cancelo valor completo de control de licencia clase B, siendo cobro por licencia restringida.

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaron las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HUHC/CCG/BCA/MOP/CSS/dtp.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004